

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4203** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 994/2015, Nig nº 48.04.2-15/032643, por auto de 25/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fishbam Sociedad Patrimonial, S.L. y Fishbam, S.L., con CIF y CIF B95604625 y B95604633, con domicilio en Barrio Bolunburu -Pol la Flecha, s/n, Lemoa, y Barrio Bolunburu Pol La Flecha, s/n, Lemoa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lemoa.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Elizalde Administradores Concursales quien designa al Economista D. Ángel Moreno Flaño con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Licenciado Poza, 55-1º dcha, email: fishbam@elizaldeasesores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Lc.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004476-1